

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 261-GINRED4-2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRECA CON NIT 806.006.269-5 Y CITY PARKING S.A.S CON NIT 830050619-3

Entre los suscritos a saber Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.681.848 de Cali, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE (Anteriormente GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.4) Modificado por la Resolución No 3328 del 12 de agosto de 2024, mediante el cual se crean y organizan grupos internos de trabajo de la Dirección General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones y la Resolución No.1134-2024 del 06 de noviembre de 2024 Por la cual se asignan las funciones de coordinación de unos grupos internos de trabajo a un personal uniformado de la Armada Nacional del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente documento se denominará **GINREDCA**, de un lado, y por el otro la señora **MARTA CECILIA GARCIA LEÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 57.439.563 de Santa Marta, en calidad de representante legal de **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S CON NIT 806.011.019-0**, quien se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato No.261-GINRED4-2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S celebraron el contrato No. 130-GINRED4-2024 cuyo objeto es **“SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACIÓN, PESAJE, DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACION, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS VEHICULOS Y DEMAS MATERIAL DADO DE BAJA POR EL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO 4, ACUERDO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,”**
2. Que el contrato en mención por sus características especiales no posee valor exacto y el dinero será DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA QUE SEAN ENTREGADOS PARA DISPOSICIÓN FINAL.
3. Que el plazo de ejecución inicial estaba previsto hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
4. Que el supervisor a través de ponencia de fecha 31 DE DICIEMBRE de 2024 solicitó modificación el contrato. De conformidad con lo expuesto en el mencionado documento, así:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con un prestador del servicio de disposición final debido al aumento de unidades que se sumaron a la jurisdicción del Grupo Intendencia Regional Caribe por la fusión efectuada entre los Grupos Intendencia Regional No 3 y No 4, situación que incremento el inventario de activos y por ende teniendo en cuenta la vida útil de los bienes es de vital importancia dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en el Manual Vigente, ya que, dentro de las unidades fusionadas se encuentran con resolución de baja varios vehículos institucionales que requieren de tramitología ante SIJIN y tránsito para cancelación de matrícula y chatarrización.

Además, debe incrementarse los comités de baja para depurar los inventarios fiscales y activos fijos para evitar la acumulación de enseres inservibles en bodegas y espacios libres de las unidades de la Regional Caribe, por ello, es menester garantizar la prestación de este servicio por el mayor tiempo posible.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre 2024, desde el punto de vista de la supervisión se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2025.



Así mismo, se hace necesario agregar nuevos lugares de entrega para la recolección de las unidades que antiguamente correspondían a INRED3, así

- Para la Capitanía de Puerto de San Andrés, Calle 1 No 14-109 Contigua a la DIAN.
- En las Instalaciones del Grupo Intendencia Regional Caribe, Barranquilla, ubicado en la Vía 40 No. 85-2202 Las Flores - Edificio DIMAR

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.
- Agregar nuevos lugares de entrega para la recolección, así
 - Para la Capitanía de Puerto de San Andrés, Calle 1 No 14-109 Contigua a la DIAN.
 - En las Instalaciones del Grupo Intendencia Regional Caribe, Barranquilla, ubicado en la Vía 40 No. 85-2202 Las Flores - Edificio DIMAR.
 - Para la Capitanía de Puerto de Santa Marta, ubicada en la Carrera 5 N° 28-55 Edificio los Ángeles.

5. Que mediante oficio radicado el 31 de diciembre del 2024, la contratista aceptó la prorrogación hasta el 30 de junio de 2025.
6. Que, conforme a la Garantía Única otorgada por el Contratista, el cubrimiento de esta y su aprobación desde el inicio de la ejecución hasta los términos acordados en el contrato suscrito.
7. Que, del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.
8. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.
9. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.261-GINRED4-2024, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO: MODIFICAR CLÁUSULA LUGAR DE ENTREGA/ EJECUCIÓN: Los elementos dados de baja serán recogidos en los siguientes lugares:

- En el ALMACÉN GENERAL DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4, ubicado en las instalaciones de la Base Naval ARC Bolívar, entrada barrio Bocagrande, Av. San Martín.
- En la Bodega de los Buques Oceanográficos ubicada en las instalaciones de la Base Naval ARC Bolívar, entrada barrio Bocagrande, Av. San Martín
 - En la Bodega de la Señalización Marítima del Caribe SEMAC ubicada en las instalaciones de la Base Naval ARC Bolívar, entrada barrio Bocagrande, Av. San Martín.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Barrio el Bosque, sector Manzanillo Tv. 54 # 21 a – 15
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Cartagena de Indias D. T y C.
Teléfono (605) 6724610. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

- Para la **Capitanía de Puerto de Turbo - Antioquía (CP08)**, en la avenida la Playa, sector punta de las vacas, frente al Batallón de Infantería Marina en Turbo Antioquía (solo chatarra común – no vehículos)
- Para la **Capitanía de Puerto de Coveñas (Sucre) CP09**, en la Carrera 2 No 8 C – 55, barrio Guayabal en Coveñas - Sucre. (solo chatarra común – no vehículos)
- Para la Capitanía de Puerto de San Andrés, Calle 1 No 14-109 Contigua a la DIAN.
- En las Instalaciones del Grupo Intendencia Regional Caribe, Barranquilla, ubicado en la Vía 40 No. 85-2202 Las Flores - Edificio DIMAR.
- Para la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, ubicada en la Carrera 5 N° 28-55 Edificio los Ángeles en la ciudad de Santa Marta.

Los elementos serán entregados en bodega por el encargado de activos fijos de cada unidad, al almacenista general para su custodia y posterior entrega a chatarrización, todo esto en presencia del jefe de activos fijos de cada unidad, para el caso de las unidades por fuera del almacén general de GINREDCA, serán los custodios del material y envían registro fotográficos del sitio donde se encuentran almacenados, al almacenista general GINREDCA, para su posterior entrega a chatarrización, todo previa coordinación con el supervisor del contrato.

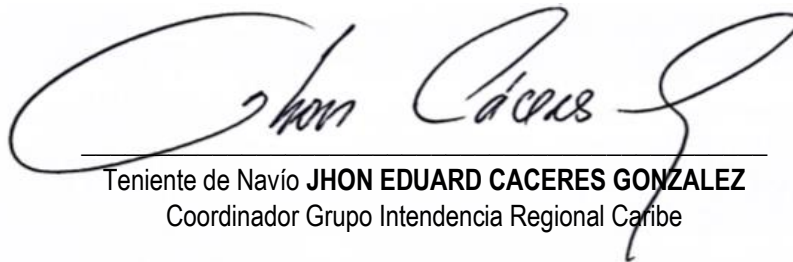
La recolección del material se hará acuerdo requerimientos que realice el supervisor del contrato en atención al material dado de baja y con las coordinaciones previas correspondientes

TERCERA: El contratista se compromete a actualizar las garantías de acuerdo con los términos de esta modificación.

CUARTA: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

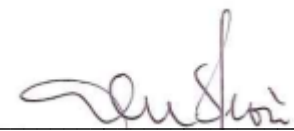
QUINTA: Hacen parte integral del presente otrosí: a) Ponencia suscrita por el supervisor del contrato b) Aceptación por parte del contratista c) demás documentos relacionados con el presente modificatorio.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. _____



Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe

POR EL CONTRATISTA,



MARTA CECILIA GARCIA LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S



Elaboró: CPS Olivia Gomez B.
Ejecutiva de Contratos GINREDCA



Revisó: CPS Adaluz Castilla.
Asesora Jurídico GINREDCA



Aprobó: S1 Deisy Garcia F.
Jefe Área Logística GINREDCA.



Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (261)-GINRED4-2024

PONENCIA

DE:	Supervisor contrato No. 261-GINRED4-2024	CONTRATO:	No. 261-GINRED4-2024
PARA:	CGINREDCA	FECHA:	31/12/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.261-GINRED4-2024, CELEBRADO CON RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACIÓN, PESAJE, DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACION, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS VEHICULOS Y DEMAS MATERIAL DADO DE BAJA POR EL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO 4, ACUERDO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Supervisor:	ORLANDO RAFAEL DIAZ MERCADO
Fecha firma contrato	16/07/2024
Fecha Inicio de Ejecución	16/07/2024
Plazo ejecución	31/12/2024
Valor contrato Inicial	NO APLICA
Modificaciones al contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con un prestador del servicio de disposición final debido al aumento de unidades que se sumaron a la jurisdicción del Grupo Intendencia Regional Caribe por la fusión efectuada entre los Grupos Intendencia Regional No 3 y No 4, situación que incremento el inventario de activos y por ende teniendo en cuenta la vida útil de los bienes es de vital importancia dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en el Manual Vigente, ya que, dentro de las unidades fusionadas se encuentran con resolución de baja varios vehículos institucionales que requieren de tramitología ante SIJIN y tránsito para cancelación de matrícula y chatarrización.

Además, debe incrementarse los comités de baja para depurar los inventarios fiscales y activos fijos para evitar la acumulación de enseres inservibles en bodegas y espacios libres de las unidades de la Regional Caribe, por ello, es menester garantizar la prestación de este servicio por el mayor tiempo posible.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre 2024, desde el punto de vista de la supervisión se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2025.

Así mismo, se hace necesario agregar nuevos lugares de entrega para la recolección de las unidades que antiguamente correspondían a INRED3, así

- Para la Capitanía de Puerto de San Andrés, Calle 1 No 14-109 Contigua a la DIAN.



Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (261)-GINRED4-2024

- En las Instalaciones del Grupo Intendencia Regional Caribe, Barranquilla, ubicado en la Vía 40 No. 85-2202 Las Flores - Edificio DIMAR.
- Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, ubicada en la Carrera 5 N° 28-55 Edificio los Ángeles en la ciudad de Santa Marta.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.
- Agregar nuevos lugares de entrega para la recolección, así
 - Para la Capitanía de Puerto de San Andrés, Calle 1 No 14-109 Contigua a la DIAN.
 - En las Instalaciones del Grupo Intendencia Regional Caribe, Barranquilla, ubicado en la Vía 40 No. 85-2202 Las Flores - Edificio DIMAR
 - Para la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, ubicada en la Carrera 5 N° 28-55 Edificio los Ángeles en la ciudad de Santa Marta.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	NO APLICA
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	NO APLICA
Porcentaje Tramitado para Pago:	NO APLICA

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

NO APLICA.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta la necesidad dar continuidad al contrato ya que se está adelantando por parte de la GINRED4 una depuración a los activos de DIMAR y en estos momentos hay unidades (vehículos) y se requiere darles destinación final y tramitar baja definitiva de los sistemas del Ministerio de Transporte RUNT

Orlando Rafael Diaz Mercado
Supervisor de contrato No.261-GINRED4-2024
Grupo Intendencia Regional Dimar No4



Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (261)-GINRED4-2024

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Teniente de Navío Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No4 delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 261-GINRED4-2024 celebrado entre Grupo Intendencia Regional Caribe y RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S.

Respetuosamente,

TS27: ORLANDO RAFAEL DIAZ MERCADO
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS GINRED4
Intendencia Regional Dimar No4

Cartagena D. T y C, 31 diciembre de 2024

Señor:

MARTA CECILIA GARCIA LEON

Representante legal RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING S.A.S

Nit 806.011.019.0

ASUNTO: Solicitud aprobación adición en tiempo para el año 2025

Que teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con un prestador del servicio de disposición final debido al aumento de unidades que se sumaron a la jurisdicción del Grupo Intendencia Regional Caribe por la fusión efectuada entre los Grupos Intendencia Regional No 3 y No 4, situación que incremento el inventario de activos y por ende teniendo en cuenta la vida útil de los bienes es de vital importancia dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en el Manual Vigente, ya que, dentro de las unidades fusionadas se encuentran con resolución de baja varios vehículos institucionales que requieren de tramitología ante SIJIN y tránsito para cancelación de matrícula y chatarrización.

Además, debe incrementarse los comités de baja para depurar los inventarios fiscales y activos fijos para evitar la acumulación de enseres inservibles en bodegas y espacios libres de las unidades de la Regional Caribe, por ello, es menester garantizar la prestación de este servicio por el mayor tiempo posible.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre 2024, desde el punto de vista de la supervisión se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 30 de junio de 2025.

Así mismo, se hace necesario agregar nuevos lugares de entrega para la recolección de las unidades que antiguamente correspondían a INRED3, así

- ✓ • Para la Capitanía de Puerto de San Andrés, Calle 1 No 14-109 Contigua a la DIAN.
- ✓ • En las Instalaciones del Grupo Intendencia Regional Caribe, Barranquilla, ubicado en la Vía 40 No. 85-2202 Las Flores - Edificio DIMAR
- Para la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, ubicada en la Carrera 5 N° 28-55 Edificio los Ángeles en la ciudad de Santa Marta.

Por lo anterior se requiere de su aval mediante documento expresando su aprobación para la adición en tiempo del presente contrato.

Agradezco su atención.



TS27. ORLANDO R DIAZ MERCADO

Supervisor contrato No 261-GINRED4-2024

